

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Inmigración y Cooperación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 2009.

El Consejero de Inmigración y Cooperación,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY
Y BLANC

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO
DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN
Y COOPERACIÓN**

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación. Subdirección General Gestión Económica y Régimen Interior. Servicio Régimen Interior. Negociado Registro y Atención al Ciudadano.

Puesto de trabajo: 62712.

Denominación: Neg. Registro y Atención al Ciudadano.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 7.587,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 11792890P0.

Apellidos y nombre: Cazorla Gálvez, José Ignacio.

(03/30.821/09)

ANEXO I**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

DNI	Apellidos y nombre	Primera fase primer ejercicio	Segunda fase primer ejercicio	Segundo ejercicio	Concurso	Puntuación final
52349346-N	Castro García, Raúl	35,814	35,000	40,00	7,80	0,663
08977400-V	Martín Gómez de Agüero, Gabriel	35,814	33,334	39,20	8,60	0,661
08965613-Y	Raso Fernández, Bernardo	32,868	32,291	34,40	3,20	0,542

(03/30.826/09)

Universidad Carlos III

3238 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, por la que se nombran Profesores de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, y de conformidad con la propuesta formulada por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución de esta Universidad de 1 de octubre de 2007 ("Boletín

Universidad de Alcalá

3237 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del Concurso-Oposición libre para la consolidación de empleo de personal laboral, especialidad "Servicios Generales (Conductor)", nivel salarial C3, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2008).*

Finalizadas las pruebas selectivas del Concurso-Oposición libre para la provisión de plazas de la especialidad de Servicios Generales (Conductor), nivel salarial C3, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, y a propuesta del Tribunal calificador,

RESUELVE

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, con la calificación de cada una de las fases y la calificación global, tal y como figura en el Anexo I a esta Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 2009.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

Oficial del Estado" de 29 de octubre de 2007 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2007), para la provisión de plazas de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

HE RESUELTO

Nombrar los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

Concurso	Apellidos y Nombre	DNI	Cuerpo	Área de Conocimiento	Departamento	Código plaza
04/07	GARCÍA SOUTO, JOSÉ ANTONIO	11923146-S	T.U.	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	DF000335
04/07	LÁZARO BLANCO, ANTONIO	00823979-G	T.U.	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	DF000336
04/07	ACEDO GALLARDO, PABLO	21489151-K	T.U.	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	DF000337

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Getafe, a 1 de septiembre de 2009.—El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

(03/30.830/09)

Universidad Carlos III

3239 *RESOLUCIÓN de 8 septiembre de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Deportes vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de dicho organismo, mediante el sistema de concurso-oposición libre.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 47/2007, de 12 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 39 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Deportes vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Resolución se encuentra publicada en los siguientes tabloneros de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Avenida de la Universidad Carlos III, número 22, de Colmenarejo (Madrid); calle Madrid, número 126, de Getafe (Madrid), y avenida de la Universidad, número 30, de Leganés (Madrid), y en la página web de esta Universidad (<http://www.uc3m.es>); asimismo, se procederá a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.2 de la Resolución de la convocatoria a que se refiere este anuncio, el plazo de presentación de solicitudes comenzará a computarse desde el día siguiente a la fecha de publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Getafe, 8 de septiembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(01/3.723/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3240 *ORDEN 1392/2009, de 10 de septiembre, por la que se determina la composición del Jurado de los premios “Siete Estrellas del Deporte” de la Comunidad de Madrid, de la edición de 2008.*

Mediante la Orden 587/2008/00, de 17 de julio, se aprobaron las bases reguladoras de los premios “Siete Estrellas del Deporte” de la Comunidad de Madrid, en cuyo artículo 5 se establece que la composición del Jurado que ha de fallar dichos premios se determinará mediante Orden del Consejero competente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estableciéndose,

asimismo, que dicho Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, que serán designadas por dicho Consejero, que ostentará la presidencia del mismo.

Mediante la Orden 461/2009, de 16 de junio, fue convocada la edición correspondiente al año 2008.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

El Jurado previsto en el artículo 5 de la Orden 587/2008/00, de 17 de julio, para fallar la edición correspondiente al año 2008 de los premios “Siete Estrellas del Deporte” de la Comunidad de Madrid, estará compuesto por las siguientes personas:

- Don Alejandro Blanco Bravo, Presidente del Comité Olímpico Español.
- Don Bartolomé González Jiménez, Presidente de la Federación de Municipios de Madrid.
- Don Francisco Javier Hernández Martínez, Viceconsejero de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Doña Cristina Torre-Marín Comas, Directora Gerente del IMDER.
- Doña Carlota Castrejana Fernández, Directora General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Don Colomán Trabado Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión Vicepresidencia, Cultura y Deporte.
- Don José Antonio Díaz Martínez, Portavoz del Grupo Socialista en la citada Comisión.
- Don José Luis Castellano Megías, Técnico del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.
- Don Joaquín Molpeceres Sánchez, Presidente de UFEDEMA.
- Doña María del Carmen Izquierdo Vergara, Presidenta de la AEPD.
- Don Siro López Fernández, Director de los Informativos Deportivos de Telemadrid.
- Don Alfredo Relaño Estapé, Director del Diario “AS”.
- Don Eduardo Inda Arriaga, Director del diario “Marca”.
- Don Amalio Moratalla Anguas, Representante de la empresa “Metaimage”.
- Don Fernando Ruiz Hierro, Deportista.
- Doña Almudena Cid Tostado, Deportista.
- Don Abel Antón Rodrigo, Deportista.
- Doña Virginia Ruano Pascual, Deportista.

Secretario del Jurado: Don Antonio Guerrero Olea, Subdirector General de Tecnificación Deportiva de la Comunidad de Madrid.

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/30.908/09)

Consejería de Educación

3241 *CORRECCIÓN de errores materiales de la Orden 3417/2009, de 16 de julio, de la Consejera de Educación, de adecuación de los ficheros de datos de carácter personal de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de los institutos de Educación Secundaria al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

Habiendo detectado errores materiales en la Orden 3417/2009, de 16 de julio, de la Consejera de Educación, publicada el jueves 6 de agosto de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, en las páginas 33 y 34.

En la página 34, en el Anexo I, punto 2, donde dice: “PERSONAL DOCENTE”, tiene que decir: “PROFESORES”.

(03/30.852/09)